Bosconia – Cesar, 2 de enero de 2026

Honorable
CARLOS JULIO ESCORCIA ACOSTA
Presidente
Concejo Municipal de Bosconia – Cesar
E. S. D.

Ref.: Propuesta para la prestación de servicios profesionales especializados para la formulación de planes institucionales para la vigencia 2026, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, y acompañamiento en la implementación de la Política MIPG.

Cordial saludo,

En atención a la invitación formulada por el Concejo Municipal de Bosconia, y teniendo en cuenta mi formación académica, experiencia profesional e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, me permito presentar **propuesta técnica y económica** para la **prestación de servicios profesionales especializados** orientados a la formulación de los planes institucionales correspondientes a la vigencia 2026 y el acompañamiento en la implementación de la Política de Gestión y Desempeño Institucional – MIPG.

I. PROPUESTA TÉCNICA

1. Objeto de la propuesta

Prestar servicios profesionales especializados para la **formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)** y el **Plan Institucional de Archivo** del Concejo Municipal de Bosconia para la vigencia 2026, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, así como brindar acompañamiento en la implementación de la Política MIPG.

2. Alcance y descripción del servicio

El servicio comprenderá la formulación, ajuste y estructuración técnica de los instrumentos de planeación institucional requeridos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, garantizando coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Incluye la elaboración de los siguientes componentes:

- **Mapa de riesgos de corrupción**, identificación de riesgos y definición de controles y medidas de mitigación.

Powered by CamScanner

- **Racionalización de trámites**, orientada a la simplificación y mejora de procesos institucionales.
- **Rendición de cuentas**, mediante la definición de acciones para fortalecer la transparencia y la relación Estado–Ciudadano.
- **Mecanismos de atención al ciudadano**, con acciones dirigidas a mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios.
- **Participación ciudadana**, fortaleciendo los espacios de diálogo y control social.

2.2 Plan Anual de Adquisiciones – PAA

Estructuración del plan conforme a la normatividad vigente, articulado con la planeación institucional y las necesidades del Concejo Municipal.

2.3 Plan Institucional de Archivo

Formulación del instrumento archivístico conforme a la Ley General de Archivos y lineamientos del Archivo General de la Nación.

2.4 Acompañamiento en la implementación de MIPG

Asesoría técnica para la articulación de los planes formulados con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3. Objetivo general

Fortalecer la planeación institucional del Concejo Municipal de Bosconia mediante la formulación de planes estratégicos que promuevan la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y el adecuado desempeño institucional.

4. Objetivos específicos

- Formular instrumentos para la prevención y control de riesgos de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano y rendición de cuentas.
- Optimizar la planeación de las adquisiciones institucionales.
- Garantizar el cumplimiento normativo en materia archivística.
- Acompañar la implementación de la Política MIPG.

5. Marco normativo

La presente propuesta se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 612 de 2018
- Decreto 1083 de 2015
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública

Powered by CamScanner

- Normatividad archivística vigente

II. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de:

DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 M/CTE)
Incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los descuentos de ley.

Forma de pago

El valor del contrato será cancelado en **DOS (2) PAGOS**, así:

1. **Primer pago:** equivalente al **50 %** del valor total del contrato, previa entrega de informe parcial de actividades y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
2. **Segundo pago:** equivalente al **50 %** restante, con la entrega del informe final, los productos contratados y certificación de recibo a satisfacción, junto con los soportes de pago al sistema de seguridad social integral.

III. DURACIÓN

El plazo de ejecución será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Atentamente,

JULIO CESAR JIMENEZ CORREA
C.C. 12.581.953

Powered by CamScanner